

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.084 · 1999

INMUEBLES

Boletín Oficial, 30 de abril de 1999 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.084

Transfiérese a título gratuito a la Provincia de Salta, un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana, con cargo a ser destinado al desarrollo de actividades educativas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a la Provincia de Salta, un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre, identificado con la Matrícula Nº 520, Manzana 15, Sección "A", Parcela 10, de propiedad de Estado Nacional.

Esta transferencia se realiza con cargo de destinar el predio al desarrollo de actividades educativas.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande la transferencia del inmueble descripto en el artículo anterior, estará a cargo de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).